

**Opa (Entidad Emisora Comprador)****TOYOTA MOTOR CORP (JP3633400001)****DATOS GENERALES**

TOYOTA MOTOR CORPORATION (la «Sociedad») anuncia por la presente que, mediante una resolución escrita de fecha 23 de julio de 2024 en lugar de una resolución del consejo de administración de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Sociedades y sus estatutos, ha resuelto adquirir sus acciones propias y llevar a cabo una oferta pública de adquisición para un total aproximado de 290.122.345 acciones. En caso de que se exceda el máximo de aceptación se aplicará prorrateo. El oferente no tiene la intención de iniciar un procedimiento de delisting en el mercado.

Periodo de ejercicio:	Del 25/07/2024 al 20/08/2024.
Ratio de recompra:	2.781,00 JPY por cada 01 título TOYOTA MOTOR CORPORATION - JSCC 7203 presentado.  Tengan presente que, tras la deducción de la retención aplicada en origen (15,315 %) el ratio de recompra será:  2.355,09 JPY por cada 01 título TOYOTA MOTOR CORPORATION - JSCC 7203 presentado.  Dicho importe se ha calculado sobre la base de una retención en origen del 15,315 %.
Fecha esperada de pago:	Previsiblemente a partir del 18 de septiembre de 2024.
Cotización de TOYOTA MOTOR CORPORATION - JSCC 7203 a 25/07/2024:	3020,00 JPY.
Comisiones/Retenciones del agente / broker:	Sujeto a retención en origen del 15,315 %.
Fecha límite de contestación:	15 de agosto de 2024 antes de las 17:00 horas.

**Restricciones y Aclaraciones**

Comunicado emitido para las posiciones mantenidas en la plaza de Tokio.

Los términos de la oferta indican que:

por cada 01 título TOYOTA MOTOR CORPORATION - JSCC 7203 (EQUI/JPY) (ISIN CODE: JP3633400001) presentado a la oferta, ustedes recibirán 2.781,00 JPY en efectivo.

NOTA: El precio de 2.781,00 JPY es el precio bruto. El precio final, después del impuesto de 15.315% en origen será de, aproximadamente, 2.355,09 JPY.

Por otra parte, según nos ha informado el mercado local, las autoridades fiscales japonesas pertinentes han establecido dicha recompra como gravable, ya que la sociedad TOYOTA MOTOR CORPORATION utiliza beneficios o ganancias acumulados de ejercicios anteriores para llevar a cabo dicha recompra. Del importe total de efectivo anunciado por título en la oferta de recompra (2.781,00 JPY), la totalidad de 2.781,00 JPY es considerada como dividendo y sujeta a retención en origen del 15,315 %.

Por tal motivo, el importe a deducir por título presentado en la oferta de recompra será de, aproximadamente, 425,91 JPY.

En caso de que el número de acciones *TOYOTA MOTOR CORPORATION - JSCC 7203 (EQUI/JPY) (ISIN CODE: JP3633400001)* presentadas a la oferta de recompra excediera el número de acciones que la propia sociedad está dispuesta a recomprar, las acciones presentadas a la oferta serán prorateadas.

### Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)
- OPCIÓN 2: Acudir a la oferta de compra

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 15 de agosto de 2024, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Propósitos de la Oferta Pública de Adquisición

La Empresa considera la mejora de los intereses de los accionistas como una de sus importantes políticas de gestión, y se compromete a mejorar su estructura corporativa y aumentar su valor empresarial para lograr un crecimiento sostenible. En cuanto a los dividendos, la Empresa se esfuerza por aumentar su pago de dividendos de forma estable y continua.

Para sobrevivir a la feroz competencia y transformarse en una empresa de movilidad, la Empresa utiliza los beneficios no distribuidos para invertir en motores de crecimiento de nueva generación, incluidas las tecnologías medioambientales para lograr una sociedad neutra en carbono y las tecnologías de seguridad para la protección y seguridad de los clientes, y para crear beneficios para todas las partes interesadas, incluidos los empleados, los socios comerciales y las comunidades locales.

La política básica de la empresa es pagar dividendos a cuenta y a final de año como dividendos de excedentes (jouyokin no haitou) dos veces al año, y la empresa resuelve pagar estos dividendos de acuerdo con los estatutos en una reunión del consejo de administración.

En el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2024, la Empresa pagó un dividendo a cuenta de 30 yenes por acción y un dividendo a final de año de 45 yenes por acción, con un ratio de reparto (consolidado) del 20,4%.

Los estatutos de la empresa estipulan que esta puede, de conformidad con el artículo 165, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, recomprar sus acciones propias mediante un acuerdo del consejo de administración sin necesidad de un acuerdo de la junta general de accionistas. El objetivo de esta disposición es aplicar una política de capital flexible en respuesta al entorno empresarial.

### Base de cálculo del precio de la oferta pública de adquisición

Para determinar el Precio de la Oferta Pública de Adquisición, la Sociedad consideró que sería deseable (i) utilizar el precio de mercado de las acciones ordinarias de la Sociedad como base, desde la perspectiva de enfatizar la claridad y objetividad de la base, y (ii) recomprar acciones propias a un precio descontado en cierta medida del precio de mercado para evitar la salida de activos de la Sociedad en la medida de lo posible, desde la perspectiva de respetar los intereses de los accionistas que seguirán manteniendo acciones ordinarias de la Sociedad sin acudir a la Oferta Pública de Adquisición.

Basándose en lo anterior, el 25 de junio de 2024, la Sociedad hizo una propuesta a MS&AD, Tokio Marine, MUFG y SMFG relativa a la oferta de las 290.122.345 acciones a un precio con un descuento del 10% sobre el menor de (i) el precio de cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad en el TSE Prime Market el 22de julio de 2024, es decir, el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la reunión del consejo de administración en la que se adoptó el acuerdo de realizar la OPA, y (ii) la media simple del precio de cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad durante el último mes hasta ese mismo día.

El precio de la OPA de 2.781 yenes representa un descuento del 10,00% (redondeado al segundo decimal; lo mismo se aplica en lo sucesivo para el cálculo de la tasa de descuento) respecto a 3.090 yenes, el precio de cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad en el

TSE Prime Market el 22 de julio de 2024, es decir, el día hábil anterior a la fecha de la reunión del consejo de administración en la que se adoptó el acuerdo de realizar la OPA; un descuento del 14,72% respecto a 3.261 yenes, la media simple del precio de cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad durante el último mes hasta el mismo día; y un descuento del 16,44% respecto a 3.328 yenes, la media simple del precio de cierre de las acciones ordinarias de la Sociedad durante los últimos tres meses hasta el mismo día.

### **Número de acciones planeados para la compra**

Se ofrecerá las acciones ordinarias de TOYOTA MOTOR CORPORATION en la Oferta de Adquisición de la siguiente forma:

Número de acciones a ofrecer: 290.122.345 acciones ordinarias

Precio de la oferta: 2781 yenes por acción

Si el número total de Certificados de Acciones Presentados no supera el número de certificados de acciones previstos para la compra (290.122.345 acciones), la Sociedad comprará todos los Certificados de Acciones Presentados. Si el número total de Certificados de Acciones Presentados supera el número de certificados de acciones previstos para la compra (290.122.345 acciones), la Sociedad no comprará la totalidad o parte del excedente. La Sociedad llevará a cabo la entrega relacionada con la compra de certificados de acciones y otras liquidaciones de acuerdo con el método de prorrateo previsto en el Artículo 27-13, Párrafo 5 de la Ley de Instrumentos Financieros y Cambio (Ley nº 25 de 1948, incluidas las revisiones posteriores, la «Ley») que se aplica mutatis mutandis de conformidad con el Artículo 27-22-2, Párrafo 2 de la Ley, y el Artículo 21 de la Orden de la Oficina del Gabinete sobre la Divulgación Requerida para la Oferta Pública de Adquisición de Certificados de Acciones Cotizadas por Emisores (Orden del Ministerio de Finanzas nº 95 de 1994, incluidas las revisiones posteriores).

Aunque las acciones sean inferiores a una unidad, dichas acciones también están sujetas a la Oferta Pública de Adquisición. Si los accionistas ejercen su derecho a exigir la compra de acciones inferiores a una unidad de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad podrá comprar sus acciones propias durante el período de compra, etc. (el «Período de Oferta Pública de Adquisición») de conformidad con los procedimientos previstos en las leyes y reglamentos.

### **Tratamiento fiscal**

Los accionistas residentes o no residentes en Japón deben tomar sus propias decisiones después de consultar a un asesor fiscal certificado u otro profesional con respecto a cualquier pregunta o inquietud específica sobre asuntos fiscales.

### **Restricciones**

La Oferta de Adquisición no se lleva a cabo dentro de los Estados Unidos ni está dirigida a los Estados Unidos, directa o indirectamente, ni se ejecuta utilizando el correo de los Estados Unidos o métodos o medios de comercio interestatal o comercio internacional (incluidos, entre otros, el teléfono, el télex, el telefax, el correo electrónico y la comunicación por Internet) o a través de las instalaciones de la bolsa de valores de los Estados Unidos. La solicitud de la Oferta de Adquisición no puede llevarse a cabo utilizando los métodos o medios antes mencionados o a través de las instalaciones antes mencionadas o desde dentro de los Estados Unidos.

Además, la declaración de registro de la oferta pública de adquisición y los documentos de compra relacionados no se enviarán ni distribuirán por correo ni por otros métodos en, hacia o desde Estados Unidos, y dicho envío o distribución no podrá llevarse a cabo. Las solicitudes de la oferta pública de adquisición que infrinjan directa o indirectamente las restricciones mencionadas no podrán ser aceptadas. A toda persona que solicite la Oferta Pública de Adquisición se le podrá solicitar que manifieste y garantice lo siguiente. Los Accionistas Oferentes no se encontraban en Estados Unidos en el momento de la solicitud de la OPA Oferta de Adquisición o en el momento de enviar el formulario de solicitud de Oferta de Adquisición. Los Accionistas Oferentes no recibieron ni enviaron información o documentos (incluidas copias) relacionados con la Oferta Pública de Adquisición, directa o indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos. Los Accionistas Oferentes no utilizaron el correo de los Estados Unidos u otros métodos o medios de comercio interestatal o internacional (incluidos, entre otros, el teléfono, el télex, el fax, el correo electrónico y la comunicación por Internet) o las instalaciones de la bolsa de valores de los Estados Unidos, directa o indirectamente, para la compra o la firma y entrega del formulario de solicitud de oferta pública. Los Accionistas Oferentes no actúan como apoderados o personas encargadas/delegadassin poder discrecional para ningún mandante en los Estados Unidos (excluyendo los casos en los que el mandante proporciona todas las instrucciones relacionadas con la Oferta Pública de Adquisición fuera de los Estados Unidos).

